



## RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las Catorce horas y quince minutos del día Veintinueve de Septiembre de dos mil veintidós.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que habiéndose recibido la solicitud numero 2022/1077 en la cual se requiere: Información relacionada a censo poblacional en el Cantón El Cedro, Panchimalco.

### **Fundamento y respuesta a solicitud.**

A- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

B- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

C- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Región Metropolitana de Salud, quienes posteriormente remitieron respuesta.

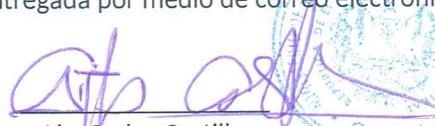
Por lo antes expuesto resuelve:

1a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.

2b) Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma será entregada por medio de correo electrónico al solicitante.

Notifíquese.



Lic. Carlos Castillo  
Oficial de información

---

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA,  
Ministerio de Salud, Calle Arce N° 827, San Salvador  
Tel. 2205-7123



MINISTERIO  
DE SALUD

MEMORÁNDUM

Nº.2022-3000-DRSM-UJ-EXT-802

**Para:** Lic. Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información

**De:** Dr. Dagoberto Antonio Molina Hernández  
Director Región de Salud Metropolitana

**Asunto:** Remisión de Información  
(Solicitud N.º 2022/1077)

**Fecha:** 28 de septiembre de 2022



Estimado Lic. Castillo Martínez:

Reciba un atento y cordial saludo, ocasión que aprovecho para hacer referencia a su memorándum N.º 2022-6017-1010, en el que indica que se ha recibido solicitud N.º 2022/1077, del ciudadano **Diego Miranda Basilio**, quien requiere la siguiente documentación: Censo poblacional de el cantón El Cedro, del municipio de Panchimalco, de los últimos diez años, que se encuentran en los registros de la Unidad de Salud Intermedia Panchimalco.

En atención a lo anterior adjunto N.º 2022-3000-UDSIPCO-183, suscrito por la Directora de la UDSI Panchimalco, por medio del cual indica que el cantón El Cedro, no pertenece a la jurisdicción de Panchimalco. En consecuencia, no es posible remitir lo solicitado por el ciudadano **Diego Miranda Basilio**. Lo que informo en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

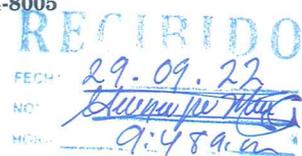
Sin otro particular,

Adjunto lo indicado

**DIOS UNION LIBERTAD**

VR./UJ

Dirección Regional de Salud Metropolitana  
Final calle Nueva número uno, número 3881, block N.º. 46, colonia Escalón, San Salvador// 2594-8005





MINISTERIO  
DE SALUD

**REGION METROPOLITANA - SIBASI SUR**  
**Unidad de Salud Intermedia Panchimalco**

**MEMORANDUM** 2022-3000-UDSIPCO-183

PARA: Dr. Dagoberto Antonio Molina Hernández  
Director Regional de Salud Metropolitana.

DE: Dra. Daniella Ixchel Carranza Ramos  
Directora UDS I Panchimalco.

A TRAVÉS DE: Dra. Silvia Yaneth Chanchan  
Coordinadora SIBASI Sur.

ASUNTO: **Respuesta a requerimiento de información memorandum N.º 2022-3000-DRSM-UJ-EXT-789.**

FECHA: 23 de Septiembre de 2022



Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos y bendiciones en el desarrollo de sus actividades diarias.

Sirva la presente para dar respuesta a memorandum N.º 2022-3000-DRSM-UJ-EXT-789 recibido este día, donde se nos solicita documentación requerida por el ciudadano: Diego Miranda Basilio quien requiere censo poblacional del Cantón El Cedro, municipio Panchimalco.

En atención a lo anterior se informa que Cantón El Cedro no pertenece a nuestra jurisdicción como panchimalco.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted.

Atentamente,

FECHA:	
HORA:	
RECIBIDO POR:	27 SEP 2022
DE TRÁMITE:	

6366